

74161

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PELLICAN S.A. -----
CUANTIA: US\$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día catorce de Agosto
del dos mil, ante mí, Abogada **MARIA PIA**
YANNUZZELLI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON,
comparece a la celebración de la presente
escritura, la señora **MARTHA MARIA RAMIREZ SALINAS,**
por los derechos que representa de la compañía
PELLICAN S.A., en su calidad de Gerente General
según copia de su nombramiento que se agrega a la
matriz en calidad de habilitante; quien declara
ser ecuatoriana, casada; la compareciente es mayor
de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruida en el objeto y resultado de esta
escritura pública a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es
el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
el aumento de Capital Social y Reforma de los
Estatutos de la Compañía PELLICAN S.A. al tenor de
las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura la señora **MARTHA MARIA RAMIREZ**

SALINAS en su calidad de Gerente General de la compañía Pellican S.A. según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El día quince de Enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano se otorgó la escritura pública de constitución la compañía Pellican S.A., la misma que una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis b) Con fecha diez de agosto de dos mil la Junta General de Accionistas de la compañía pellican S.A. aprobó por unanimidad el aumento del capital social de la compañía y su consecuente reforma estatutaria y en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía la cual adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA**

TERCERA: DECLARACION. En virtud de los antecedentes expuestos, la señora Martha María Ramírez Salinas, en su calidad de Gerente General de la compañía declara bajo juramento: **Primero)** Que queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO

Ab.

3

María Lía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Y PAGADO.- El Capital de la compañía se divide en autorizado, suscrito y pagado.- el capital autorizado de la compañía haciendo a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una". **Segundo)** La Gerente General señora Martha María Ramírez Salinas declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado de la siguiente manera: José Alberto Ampuero Balda, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, y las paga en numerario al momento de suscribir la escritura pública de aumento de capital en un veinticinco por ciento y el saldo restante lo hará en el plazo de dos años MARTHA MARIA RAMIREZ SALINAS, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, y las paga en numerario al momento de suscribir la

escritura pública de aumento de capital en un veinticinco por ciento y el saldo restante en el plazo de dos años. **Tercero)** De conformidad con lo previsto en la Ley para la transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil en que se dispone que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Y de la Resolución número Q.I.J. cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil en la que se establece las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la antes mencionada Ley. El representante legal declara la conversión del capital de su representada de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **cuarto)** Autorizo a la Abogada María de Lourdes Alvarado A., para que realice los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañía de Guayaquil e inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de aumento de capital y otras declaraciones. Agradezco a Usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura y sírvase insertar los documentos habilitantes referidos en el presente instrumento. Firma ilegible) Abogada

Guayaquil, Abril 12 de 1996

Señora
MARTHA RAMIREZ DE AMPUERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PELLICAN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 15 de Enero de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Febrero de 1996.

Muy atentamente,

JOSE AMPUERO BALDA
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **PELLICAN S.A.**, para el cual he sido elegido.

Martha Ramirez de Ampuero
MARTHA RAMIREZ DE AMPUERO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 12 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (.) 23.0830 Registro Mercantil No.
7.3017 Repertorio No. 12.150
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Abril de 1996.

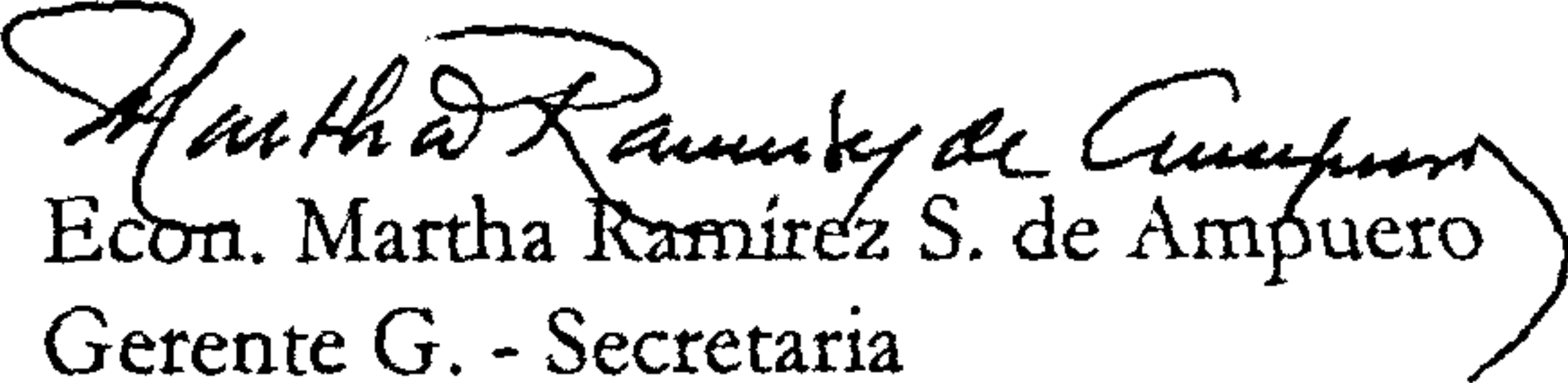
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 1.78.750 x 2 nombramientos

LOBB, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA
GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
PELLICAN S.A., CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2000.**

En Guayaquil, a los diez días del mes agosto del dos mil, siendo las quince horas, en el local ubicado en las calles Quisquis #1.502 y Tulcán, se reúnen, los accionistas de la compañía Pellican S.A.: Martha María Ramírez Salinas propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, José Alberto Ampuero Balda propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con el objeto de constituirse en Asamblea General Universal Extraordinaria. Actúa como Presidente de la junta su titular el Econ. José Alberto Ampuero Balda y como secretaria, la Gerente Econ. Martha María Ramírez Salinas. Inmediatamente el Señor Presidente, toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deberán los señores miembros, expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos de orden del día: 1.- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de (US\$1,600) un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800). Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día por lo que el presidente declara legalmente instalada la junta. Luego de una exposición por parte del Presidente sobre la necesidad de realizar el referido aumento de capital, la junta procede a deliberar y toma por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de (US\$1,200) un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que en el futuro gire con un capital autorizado de (US\$1,600) un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólar cada una. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para que en lo sucesivo gire con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800), el mismo que será pagado de la siguiente manera: José Alberto Ampuero Balda suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólares cada una y las paga en un veinticinco por ciento antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital y el saldo en dos años plazo; y, Martha Ramírez de Ampuero suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólares cada una y las paga en un veinticinco por ciento antes de la celebración de la escritura pública de aumento de capital y el saldo en dos años plazo. 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO

QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO .- El capital de la compañía se divide en autorizado, suscrito y pagado . El capital Autorizado de la compañía es de (US\$1,600) MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El capital Suscrito es de (US\$ 800) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.”. 3.- Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital. No teniendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual es leída a los accionistas , los mismos que la firman en unidad de acto. F) Eco. José Alberto Ampuero Balda; Eco. Martha Ramírez S. de Ampuero. **CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.


Econ. Martha Ramírez S. de Ampuero
Gerente G. - Secretaria

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

PL Lourdes Alvarado ✓ Registro siete mil ciento
noventa y siete. ✓ **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA**
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. ✓ Yo, la Notaria doy
fe, que después de haber leído en alta y clara
voz, toda esta escritura a la compareciente esta
la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en
unidad de acto. ✓

Martha Ramirez de Amparo
Sra. MARTHA MARIA RAMIREZ SALINAS ✓
GERENTE GENERAL ✓
COMPANIA PELLICAN S.A. ✓
C.C. # 0901243998 ✓
C.V. # 0042-019 ✓
RUC # 0991342885001 ✓

Maria Pia Yannuzzelli
LA NOTARIA ✓

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -

Maria Pia Yannuzzelli
Notaria D. de *M. P. Velázquez*
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PELLICAN S.A.**, que se menciona en este testimonio aprobado por resolución número 00-G-IJ-0006998, la misma que fue dada y firmada por el intendente jurídico de la oficina de Guayaquil, abogado OTTON MORAN RAMIREZ, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del Dos Mil.-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006998, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía PELLICAN S.A., de fojas 91.606 a 91.615, Número 25.147 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.063 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP

Trámite N° 59337

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo

16/3.88